

- 2.- Arte y Cultura, Ciencia
- 3.- Tecnología, Juego y Literatura

- **Entornos y Núcleos de Interés**

Fortalecimiento Familiar:

1. Vínculo relacional
2. Habilidades parentales

- **Descubrimiento de Talentos y Vocaciones**

- **Sesiones diseñadas:**

1. Capacidades
2. Habilidades
3. Temática específica

- Promoción de derechos – Participación
- Desarrollo iniciativas : juveniles – 14 a 18 años

Operación Generaciones 2.0

- 1.- CORDINADOR TERRITORIAL 1 X Territorio-
- 2.- ASESOR METODOLOGICO 1 X 400 NNA
- 3.- PSCOSOCIAL 1 X 100 NNA: 25-25-25

- **INSPIRADORES:** 4 Núcleos

10 meses de ejecución (2 encuentro x semana, 1 encuentro intergeneracional x mes , 2 encuentros individuales).

Medición de entrada y de salida - Control Social Guardianes del Tesoro - Prevención de problemáticas

- **PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS**

Desarrollar acciones para la PREVENCIÓN DE VULNERACIONES ESPECÍFICAS DESDE UN ENFOQUE TERRITORIAL, que respondan a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

- 1.- Metodología diferencial para cada problemática y territorio

1.- Tecnología y Diseño

2.- Artes y Oficios
3.- Artes y Oficios de Artes
4.- Artes y Oficios de Artes
5.- Artes y Oficios de Artes

6.- Artes y Oficios de Artes
7.- Artes y Oficios de Artes
8.- Artes y Oficios de Artes

9.- Artes y Oficios de Artes
10.- Artes y Oficios de Artes

11.- Artes y Oficios de Artes
12.- Artes y Oficios de Artes

13.- Artes y Oficios de Artes
14.- Artes y Oficios de Artes

15.- Artes y Oficios de Artes
16.- Artes y Oficios de Artes

PREVENCIÓN DE RIESGOS ERGONOMIQUES

17.- Artes y Oficios de Artes
18.- Artes y Oficios de Artes

19.- Artes y Oficios de Artes

2.- Socios implementadores con experticia en el abordaje de las problemáticas

- **Territorios con altas prevalencias:**

1.- Alertas tempranas de Defensoría, priorización Instancias interinstitucionales, Iniciativas PDET, y fuentes oficiales y acuerdos de intervención conjunta.

Violencia Sexual, Trabajo Infantil, Reclutamiento, Prevención del delito, Violencia Intrafamiliar, Violencia en la Escuela, uso de sustancias psicoactivas, Suicidio y Embarazo en la infancia y adolescencia.

¿Cómo lograrlo?

1.- Focalización: Identificar población beneficiaria de la oferta D.N.A (Micro focalización con el territorio, énfasis en zonas prioritarias alertas tempranas), trabajo articulado con la Mesa de infancia y Adolescencia - MIAF

2.- Articulación: Promover articulación con actores en el territorio con el fin de generar sinergias para la protección integral de NNA.

3.- Movilización Social: Promover, participar y activas procesos de movilización social – protección integral NNA. (Ej. Día del niño).

4.- Selección operadores: Fortalecer mecanismos para evaluar la idoneidad de operadores (desempeño previo y conocimiento territorial).

5.- Fortalecer supervisión: Implementar esquemas de supervisión, generando acciones para el cumplimiento de lineamientos técnicos y obligaciones contractuales.

6.- Acompañamiento técnico: en el proceso de implementación técnico y operativo de las modalidades de atención.

Dirección de Niñez y Adolescencia

Objetivo 1: Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial

Iniciativa 2: Componente técnico y cualificación de agentes SNBF en territorio

Indicadores:

1.- Entes territoriales asistidos técnicamente para la implementación de estrategias de prevención del embarazo en la adolescencia

2.- Municipios priorizados (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil

3.- Agentes educativos, institucionales y comunitarios participantes de procesos de formación en derechos sexuales y reproductivos con énfasis en prevención de embarazo en la adolescencia Indicadores

El presente informe tiene como objetivo exponer el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo de tiempo correspondiente.

1. Actividades realizadas durante el periodo de tiempo correspondiente

En primer lugar, se realizó una reunión de trabajo con el equipo de investigación para definir los objetivos y el alcance del proyecto. Posteriormente, se procedió a la revisión de la literatura científica relacionada con el tema de estudio, lo que permitió identificar las principales tendencias y áreas de oportunidad en el campo de la investigación.

2. Metodología

La metodología empleada en esta investigación es de tipo cuantitativa y se basa en el análisis estadístico de los datos obtenidos a través de encuestas y cuestionarios aplicados a una muestra representativa de la población objeto de estudio.

El instrumento de recolección de datos fue diseñado específicamente para medir las variables de interés y se validó previamente a través de pruebas piloto y análisis de fiabilidad.

Los datos obtenidos se procesaron y analizaron utilizando el software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences), lo que permitió generar gráficos y tablas que facilitan la interpretación de los resultados.

Finalmente, se realizó un análisis de los resultados obtenidos, el cual consistió en la comparación de los datos con los objetivos de la investigación y la identificación de las principales conclusiones y recomendaciones.

En conclusión, esta investigación ha permitido obtener información valiosa sobre el tema de estudio, lo que contribuye al avance del conocimiento en el campo de la investigación científica y tecnológica. Los resultados obtenidos serán utilizados para fundamentar futuras investigaciones y la toma de decisiones en el ámbito de la gestión empresarial.

Director de Investigación y Asesor Científico

Objetivo de la investigación: Analizar el impacto de la implementación de un sistema de gestión de calidad en la productividad y satisfacción del cliente en una empresa manufacturera.

Indicador 2: Componente técnico y científico de la investigación

1. El presente informe tiene como objetivo exponer el desarrollo de las actividades realizadas durante el periodo de tiempo correspondiente.

2. Metodología: La metodología empleada en esta investigación es de tipo cuantitativa y se basa en el análisis estadístico de los datos obtenidos a través de encuestas y cuestionarios aplicados a una muestra representativa de la población objeto de estudio.

3. Resultados: Los resultados obtenidos muestran un aumento significativo en la productividad y la satisfacción del cliente tras la implementación del sistema de gestión de calidad.

Garantizar intervenciones pertinentes y de calidad dirigidas a las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo el componente de familia bajo un enfoque diferencial y territorial

¿Cómo lograrlo?

Roles

- 1.- Participación en los espacios intersectoriales (CIETI, Comité de Convivencia Escolar, entre otros)
- 2.- Establecer plan de asistencia con las entidades territoriales.
- 3.- Identificación de temas a fortalecer con los operadores, para definir el plan de cualificación y formación

Un componente importante de la Estrategia es la realización de doscientos cincuenta y ocho (258) ejercicios de control social denominados "Guardia del Tesoro", a cargo de los niños, niñas y adolescentes participantes. Durante estos ejercicios podrán ejercer su derecho a la participación, y proponer, acompañar y controlar la implementación del proceso. Se organizará un grupo de "Guardianes del Tesoro" por municipio que formulará de manera participativa sus inquietudes para el mejoramiento de la Estrategia. Cada grupo estará integrado por un número de tres (3) a siete (7) niños, niñas y adolescentes que recibirán asistencia técnica de los equipos de facilitadores y de las comunidades. Evaluación investigativa Otro componente importante de la Estrategia es la evaluación investigativa. Incluye métodos mixtos, cuestionarios estructurados cara a cara y etnometodologías, uso de aplicativos de captura de información cuantitativa y análisis descriptivo, así como software cualitativo Atlas Ti. Involucra a los actores del proceso: sujeto formador, sujeto a formar y actores sociales implicados. Se organiza en cuatro (4) fases: 1) delimitación de la evaluación; 2) trabajo de campo; 3) captura de datos, organización de la información, análisis descriptivo, valoración, resultados y recomendaciones; 4) comunicación de resultados. Sistematización El Manual Operativo también incluye la sistematización de resultados del proceso en relación con "la promoción de los derechos, la prevención de sus vulneraciones, el empoderamiento y el fortalecimiento de proyectos de vida de la población focalizada" (ICBF. Dirección de Niñez y Adolescencia., 2016). Para ello, indica una "ficha de sistematización" que deberá recoger la información sobre lo acontecido en las jornadas de formación, la percepción de los sistematizadores sobre los aspectos operativos y de materiales; y contiene una sección sobre lecciones aprendidas o acciones, procesos o intencionalidades que resultan significativas en el proceso, a partir de la observación realizada por los profesionales sistematizadores. También incluye una entrevista corta a participantes seleccionados para recoger sus voces durante el proceso de implementación de la Estrategia.

Grupos de edades para la atención

El Programa Generaciones 2.0, parte del reconocimiento de la diversidad en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes para de esta manera fortalecer sus capacidades y habilidades como herramienta para promover el goce pleno de sus derechos, ampliar sus oportunidades de desarrollo y asumir roles activos

El presente trabajo tiene como objetivo describir y registrar la flora vascular de la zona de la Sierra de la Neblina, estado Mérida, Venezuela.

1. INTRODUCCIÓN

La Sierra de la Neblina constituye una zona de alta montaña, caracterizada por su gran biodiversidad y su importancia ecológica.

El presente estudio forma parte de un programa de investigación más amplio sobre la flora de la zona.

Los resultados de este estudio contribuirán al conocimiento de la flora vascular de la zona de la Sierra de la Neblina.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

Los autores agradecen a los señores que colaboraron en la recolección de las plantas durante el desarrollo de este estudio.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

Los resultados de este estudio contribuirán al conocimiento de la flora vascular de la zona de la Sierra de la Neblina.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

Los autores agradecen a los señores que colaboraron en la recolección de las plantas durante el desarrollo de este estudio.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

Los resultados de este estudio contribuirán al conocimiento de la flora vascular de la zona de la Sierra de la Neblina.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

Los autores agradecen a los señores que colaboraron en la recolección de las plantas durante el desarrollo de este estudio.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

Los resultados de este estudio contribuirán al conocimiento de la flora vascular de la zona de la Sierra de la Neblina.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

Los autores agradecen a los señores que colaboraron en la recolección de las plantas durante el desarrollo de este estudio.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

Los resultados de este estudio contribuirán al conocimiento de la flora vascular de la zona de la Sierra de la Neblina.

Este estudio se realizó en el marco de un convenio de colaboración entre el Instituto de Biología y el Departamento de Biología de la Universidad de Mérida.

en la transformación de la realidad comunitaria y social. A partir del reconocimiento de los procesos, hitos y desafíos que se desarrollan a lo largo del curso de vida en clave del desarrollo humano y, el rol fundamental de las experiencias acumulativas en el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural se plantea el abordaje diferenciado de niñas, niños y adolescentes, a partir de la conformación de grupos de edad, como se ha expuesto anteriormente: Explorando para niñas y niños de 6 a 9 años; Profundizando para niños y niñas de 10 a 13 años y; Construyendo e incidiendo para adolescentes entre 14 a 17 años.

Cada uno de estos grupos plantea énfasis particulares y abordajes metodológicos diferenciales con el fin de responder a los intereses y necesidades propios del grupo de edad.

El desarrollo entre los 6 y los 9 años A partir de los 6 años, los seres humanos suelen crecer a un ritmo regular y menos acelerado en comparación con el que lo venían haciendo durante su primera infancia. Este fenómeno, reconocido por Stone y Church (1959), como «*latencia del crecimiento*» se manifiesta como una aparente quietud en el incremento de la talla y el peso, que permite ganar y perfeccionar habilidades y destrezas que requieren del uso del cuerpo.

El desarrollo entre los 10 y los 13 años

En esta fase, las niñas y los niños decantan las actividades que son de su interés, sean estas de carácter recreativo, deportivo o artístico u otras que les permiten hacer uso de destrezas de otros órdenes. En ellas y en las que corresponden a actividades escolares, comienzan a hacer un uso autónomo de herramientas sencillas como pueden ser pinceles de diferentes tamaños, pinzas, compás, alicates, pinzas, etc., con las cuales pueden realizar sus producciones, maquetas, manillas, tarjetas, etc., y dan muestra del perfeccionamiento de habilidades en donde se evidencia mayor coordinación, precisión, fineza, equilibrio.

Las relaciones con los pares igualmente se han profundizado, quizá se reconozcan o deseen ser parte de un grupo de amigos con quienes se organizan y comparten diversas actividades que les permiten interactuar, plantear su punto de vista, tener en cuenta el criterio de otros, disfrutar y empatizar. De allí, que el deseo de reconocimiento y aprobación entre a tomar un lugar importante en su experiencia de socialización, de bienestar personal y en la toma de decisiones.

El desarrollo durante la adolescencia

El inicio de los cambios físicos que trae la pubertad acompaña los comienzos de la adolescencia. Junto con los cambios asociados con la pubertad, que incluyen la menarquia en las mujeres, a lo largo de este periodo el ritmo del crecimiento vuelve a acelerarse dando lugar al llamado *estirón del crecimiento*, el cual trae consigo además de la talla, un aumento significativo la masa muscular y de la grasa corporal que se ve reflejada en el peso. Este aumento se comporta de manera diferente entre hombres y mujeres, por cuanto el tejido muscular crece con mayor celeridad en los hombres y la grasa corporal se acumula más rápido y mayormente en las mujeres.

A lo largo de la Historia los hombres y mujeres han representado simbólicamente su realidad mediante la palabra, la imágenes, el sonido, las acciones y los objeto, comunicar ideas de su entornos, sus formas de

vida, sus valores, cosmovisiones y realidades, a través de las artes, las persona hemos podidos expresarnos, desarrollar nuestra creatividad, comprender nuestra realidad e imaginar cómo esta puede ser trasformada, estas posibilidades, no deben ser ajena en el programa Generación 2,0 si no aprovechada y promovida en ella, es por eso que en este programa plantea como unos de los aprendizajes de egreso es que los niños, niñas y adolescentes aprecian manifestaciones artísticos – culturales para comprender el aporte del arte a la cultura y a la sociedad y crea proyecto artísticos utilizando los diversos lenguaje del Arte para comunicar sus ideas a otro,

¿COMO DEBEMOS ORIENTAR LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DEL AREA DE ARTE Y CULTURA?

Esta área se sustenta en un enfoque multicultural e interdisciplinario, es **multicultural** porque reconoce que toda producción artística tienen características sociales y culturales, buscan corporal expresiones artísticas e indígena, urbana, rurales, migrantes, juveniles, y salvaguardar el patrimonio cultural que se pueda estar perdiendo sino se valora desde los programas.

Interdisciplinario porque queremos que los niños, niñas y adolescentes integren el arte con otra disciplinas y saberes para responder en situaciones vinculadas a problemáticas locales o globales, como la violencia contra la mujer, los problemas ambientales, el racismo entre otra.

El área del Arte y cultura busca desarrollar dos competencias:

- Aprecia de Manera Crítica manifestaciones Artísticos – Culturales
- Crea Proyectos de Lenguajes Artísticos.
- Aprecia de manera crítica manifestaciones Artísticos – Culturales

Para desarrollar esta competencia los niños, niñas y adolescentes interactúan con diversas creaciones artísticas, observándolas, investigándolas, comprendiendo su contexto y reflexionando sobre ellas para emitir juicio de valor cada vez más informados, esas competencia implica combinar las siguientes capacidades

- Percibe manifestaciones artísticas culturales, Consiste usar los sentidos para observar, escuchar, describir y analizar cualidades como el color, las formas, la textura, los sonidos y el movimiento del entorno y el arte.
- Contextualiza las Manifestaciones Artísticas Culturales, es informarse acerca en que se origina y se produce el arte para entender como es el contexto social, cultural e histórico influye su creación y la manera como trasmite su significados
- Reflexiona Creativa y Críticamente supone interpretar las intenciones y significados de manifestaciones artísticas culturales que hayan visto experimentado emitir juicio de valor integrando información obtenida a través de la percepción, el análisis y la comprensión de los contextos.
- Crea Proyecto desde los lenguajes artísticos, para desarrollar esta competencia los C usa diversos

El presente trabajo tiene como objetivo principal analizar el rol de la psicología en el área de la salud, considerando tanto el nivel teórico como el práctico. Se exploran las diferentes ramas de la psicología que contribuyen al bienestar de la población, desde la psicología clínica hasta la psicología comunitaria. Se discute la importancia de la formación profesional y la investigación en este campo, así como los desafíos que enfrenta la psicología para cumplir con su función social en un contexto de recursos limitados.

COMO BENEFICIA LA PSICOLOGIA EN EL AREA DE LA SALUD

La psicología contribuye al área de la salud de diversas maneras. En primer lugar, a través de la evaluación y el diagnóstico de problemas psicológicos que afectan la salud física. En segundo lugar, mediante la implementación de programas de intervención que mejoran la calidad de vida de los pacientes. En tercer lugar, a través de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Finalmente, la psicología también juega un papel crucial en el apoyo emocional y el fortalecimiento de la resiliencia de las personas que enfrentan situaciones de salud complejas.

En el ámbito de la salud mental, la psicología ofrece herramientas para comprender y tratar trastornos como la depresión, la ansiedad y los trastornos de personalidad. Además, contribuye a la rehabilitación de pacientes con discapacidades físicas o mentales, ayudándolos a superar barreras y mejorar su funcionamiento diario. La psicología también es fundamental en el cuidado paliativo, proporcionando apoyo emocional tanto a los pacientes como a sus familias.

En el campo de la salud física, la psicología colabora en la comprensión de los factores psicológicos que influyen en enfermedades crónicas como la hipertensión, la diabetes y las enfermedades cardíacas. A través de la modificación de conductas, como la adopción de hábitos saludables de alimentación y ejercicio, se puede reducir el riesgo de desarrollar estas enfermedades. Asimismo, la psicología es esencial en el manejo del dolor, ofreciendo estrategias para reducir la dependencia de medicamentos y mejorar la tolerancia del paciente.

La psicología también desempeña un papel vital en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. A través de programas de educación y sensibilización, se puede enseñar a la población a adoptar estilos de vida saludables y reconocer los signos tempranos de problemas de salud. La psicología comunitaria se centra en fortalecer los recursos y la cohesión de las comunidades, lo que puede llevar a una mayor participación en actividades saludables y una mejor atención de la salud.

En el contexto de la atención médica, la psicología contribuye a mejorar la comunicación y la colaboración entre los profesionales de la salud y los pacientes. Al comprender las creencias, las expectativas y las necesidades de los pacientes, los proveedores de atención médica pueden ofrecer un cuidado más personalizado y efectivo. La psicología también es fundamental en el apoyo emocional de los pacientes que enfrentan diagnósticos graves o procedimientos quirúrgicos, ayudándolos a manejar el estrés y la ansiedad.

En conclusión, la psicología desempeña un papel integral en el área de la salud, contribuyendo al diagnóstico, el tratamiento y la prevención de enfermedades físicas y mentales. Su enfoque holístico y centrado en el individuo la convierte en una disciplina esencial para mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población. A medida que la investigación continúa avanzando, se espera que el rol de la psicología en la salud siga expandiéndose y mejorando.

lenguajes artísticos para expresar y comunicar mensajes e ideas y sentimientos pone en práctica sus su imaginación, sus capacidades creativas, reflexiva para generar sus propias ideas planificar, concretar sus propuestas y evaluarla

- Explora y Experimenta los lenguajes de las artes, significa experimentar, improvisar, desarrollar habilidades en el uso de los medios, materiales y técnicas de los diversos lenguajes artístico,
- Aplica Procesos Creativos, sus planes es generar ideas, investigar, tomar decisiones y poner en prácticas conocimiento y habilidades para elaborar un proyecto artístico individual o colaborativo en relación en una intención específica
- Evalúa y socializa sus procesos y proyectos, significar registrar sus experiencias, comunicar sus descubrimiento y compartir sus creaciones con otros a profundizar en ellos y reflexionar sus ideas, experiencias y aprendizajes.

Hay que permitir a los niños, niñas y adolescentes, desarrollar el conocimiento, la sensibilidad y las habilidades necesarias para comunicarse de manera alternativa, ser crítico no solo frente al arte sino también frente a la realidad que lo rodea

Las actividades y proyecto que realizamos en el área del arte y cultura son espacios ideal para desarrollar las actitudes y valores comprendido en nuestro enfoque trasversales debemos asegurar que en estos espacio siempre promuevan la participación de todos y todas el trabajo en equipo heterogéneo e inclusivo, el respeto, la apreciación, el dialogo con las expresiones artísticas de diversas cultura un espacio equitativo para las creaciones realizadas tanto como mujeres como hombre evitando elemento discriminatorio hecteroequipado.

El compromiso con el medio ambiente que se manifiesta en el cuidado por los materiales que se usan en el entorno el vínculo solidario de personas que se relacionan entre ellos para lograr una meta en común y el esfuerzo, el uso de nuestra facultades críticas y creativas para el éxito de nuestros proyectos, Ellos necesitan oportunidades para utilizar su imaginación, ser creativos, reflexionar sobre el arte y la cultura, para expresar y comunicar aquellos que son importante para ellos, aprender hacer espectadores críticos y personas creativas no solo los ayuda a desenvolverse en esta área y en el hogar, el arte es la manera de conocer de tender puentes entre culturas relacionarnos mejor innovar y ojala sea también una manera de transformar nuestra sociedad,

La Fundación da a conocer su programa más ambicioso denominado SEMILLERO, que busca fortalecer capacidades y desarrollar la ciencia, tecnología e innovación en niños, adolescentes de la región de Caribe, Pacifica y Oriental. Iniciativas que quiere acercar a las innovaciones tecnocientíficas a la población para mejorar su educación, calidad de vida y brindar un desarrollo socioeconómico sostenible en los municipios de las Regiones. Las cámaras del Programa acompañaran este magno evento. El Tutor de ciencia, como parte fundamental del programa para seguir fomentando estas acciones y el desarrollo de proyectos que buscan la participación del niño, niña y adolescente en diferentes ámbitos; sumaron y apoyaron la

The first part of the paper is devoted to a review of the experimental results obtained in the study of the interaction of a laser beam with a plasma. The second part is devoted to a theoretical analysis of the interaction of a laser beam with a plasma. The third part is devoted to a discussion of the experimental results obtained in the study of the interaction of a laser beam with a plasma.

The first part of the paper is devoted to a review of the experimental results obtained in the study of the interaction of a laser beam with a plasma. The second part is devoted to a theoretical analysis of the interaction of a laser beam with a plasma. The third part is devoted to a discussion of the experimental results obtained in the study of the interaction of a laser beam with a plasma.

The first part of the paper is devoted to a review of the experimental results obtained in the study of the interaction of a laser beam with a plasma. The second part is devoted to a theoretical analysis of the interaction of a laser beam with a plasma. The third part is devoted to a discussion of the experimental results obtained in the study of the interaction of a laser beam with a plasma.

The first part of the paper is devoted to a review of the experimental results obtained in the study of the interaction of a laser beam with a plasma. The second part is devoted to a theoretical analysis of the interaction of a laser beam with a plasma. The third part is devoted to a discussion of the experimental results obtained in the study of the interaction of a laser beam with a plasma.

realización de este programa en ciencia y tecnología. El programa cuenta con un proyecto denominado ROBÓTICA SOSTENIBLE, donde los niños y adolescentes se introducen a electrónica, robótica básica y sobre toda la curiosidad por el desarrollo de tecnologías utilizando materiales reciclados.

Se está viendo las habilidades, las destreza, manuales que tienen los niños, muchas veces, hacen falta que ellos lo puedan manifestar que tienen adentro los niños son hábiles que ellos con su creatividad puedan crear múltiples cosas, hay materiales que ellos pueden hacer entonces que bien ellos con su creatividad desarrollen estos tipos de habilidades esto contribuye al desarrollo integral

La historia del arte plásticas, del arte general, ha sido explicada o por lo menos se ha intentado, recurriendo a numerosos relatos, relatos que han puesto el foco en cuestiones de las más diversas naturalezas.

La Fundación organizara El Juego del Arte, más que una exposición, un viaje alucinante al instante maravilloso.

Actividades enfocadas a la prevención del maltrato infantil y la violencia intrafamiliar

Actividades de prevención de trabajo infantil

TALLER PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

La Estrategia de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes se define como el "Conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en niñas, niños y adolescentes y la reducción del embarazo subsiguiente en el marco de la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos- DSR".

Objetivo Estrategia Prevención de Embarazo en Adolescentes Objetivo: Formular y desarrollar acciones integrales para reducir el embarazo en la adolescencia y contribuir a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes. Ley 1753 de 2015 - Artículo 84 PND. Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio de Salud y Protección Social.

Determinantes sociales: Embarazo adolescente:

Niños, Niñas y Adolescentes con herramientas, opciones y oportunidades.

- Factores distales,
- Factores intermedios,
- factores individuales,
- factores próximos

151

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

TABLE 1. PREVISION DE LA TENDANCE EN 1975

... ..

... ..

-
-
-
-

Participación de los Niños, Niñas y Adolescentes en procesos de planeación y toma de decisiones.

- Políticas Publicas y Marco de derecho.
- Medios de Comunicación
- Factores Culturales,
- Factores socio económico

1.- Inequidad de género y social

2.- Espiral de Pobreza

3.- Problema de Salud Pública

4.- No cumplimiento: ODM

Componentes de la Estrategia de Prevención de Embarazo en Adolescentes

- Comunicación y movilización
- Incidencia Política
- Gestión del Conocimiento
- Participación

1.- Cultura. Recreación y deporte

2.- Sexualidad e identidad

3.- Oportunidades e iniciativas

4.- Educación Sexual Integral

5.- Salud y Nutrición

6.- Participación y Ciudadanía

Acciones de PEA – población

- Prevención temprana y trabajo con cuidadores
- Prevención de abuso sexual y activación de ruta de atención
- Proyecto de vida iniciativa juveniles
- Prevención de embarazo subsiguiente

La Estrategia de PEA y su relación con las realizaciones de los NNA

- Construye su identidad en un marco de diversidad y fortalecen su sexualidad de manera libre y autónoma,
- Se forma en proceso de educación para la sexualidad desde un enfoque integral.
- Participa en todos los asuntos que son de su interés

Principios de la Medicina y Anatomía

- 1. Definición de Anatomía y Fisiología
- 2. Historia de la Anatomía y Fisiología
- 3. Métodos de Estudio de la Anatomía y Fisiología

1. Introducción a la Anatomía y Fisiología

- 1.1 Definición de Anatomía y Fisiología
- 1.2 Historia de la Anatomía y Fisiología
- 1.3 Métodos de Estudio de la Anatomía y Fisiología

2. Organización del Sistema de la Anatomía y Fisiología

- 2.1 Organización del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 2.2 Organización del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 2.3 Organización del Sistema de la Anatomía y Fisiología

3. Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología

- 3.1 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 3.2 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 3.3 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología

4. Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología

- 4.1 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 4.2 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 4.3 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología

5. Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología

- 5.1 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 5.2 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 5.3 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología

6. Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología

- 6.1 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 6.2 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología
- 6.3 Anatomía y Fisiología del Sistema de la Anatomía y Fisiología

- Cuentan con oportunidades, iniciativas y de emprendimiento que permitan una vida con proyectos
- Énfasis de las acciones de PEA con NNA
- Comunicación
 - Música
 - Deporte
 - Teatro
 - Formación entre pares

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Actualmente es muy importante que en el Programa Generación 2.0 defina el tipo de resultados al que aspira a llegar en el orden no exclusivamente del saber o el conocimiento sino también en términos de los efectos o impactos que pueden generarse a nivel social, medioambiental, de políticas públicas, etc. Así pues, un programa no sólo debe precisar sus objetivos en relación con un tema de búsqueda y por conocer, sino también proponerse una serie de resultados en la perspectiva de demostrar su utilidad para una determinada comunidad política o para una determinada formación sociocultural.

Los resultados esperados se redactan teniendo en cuenta los objetivos propuesto con una intencionalidad pedagógica, el problema que se quiere realizar, y las posibilidades reales de producir los mismos reconociendo las condiciones en que puede operarse o ejecutarse el programa.

Los siguientes son los resultados propuestos que se quiere lograr en las Regiones Caribe, Pacífica y Oriental

La Fundación espera contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años fortaleciendo en ellos y sus familias conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la potenciación en los niños, niñas y adolescentes de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

Desarrollar núcleos de desarrollo, o ejes, a través de los cuales los niños, niñas y adolescentes identifican, reconocen y fortalecen sus intereses, talentos y vocaciones.

Dar cumplimiento a los cuatro componentes:

1. *Fortalecimiento de capacidades y habilidades.* Este componente tiene como propósito favorecer el reconocimiento y afianzamiento de las capacidades de niñas, niños y adolescentes. Se busca generar capacidades para reconocer y ejercer los derechos, para participar y expresarse libremente, para reconocer situaciones de riesgo, para construir su propio proyecto de vida, y para resolver conflictos.

2. *Fortalecimiento de las capacidades familiares.* Este componente busca promover desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes, y sus padres, madres o cuidadores la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo

...the ... of ...

- ...
- ...
- ...
- ...

... AND ...

... the ... of ...

integral de las niñas, niños y adolescentes. Este componente se desarrolla a través de encuentros intergeneracionales y encuentros individuales con la familia.

3. *Articulación interinstitucional.* La articulación busca activar el accionar del Estado y sociedad para garantizar los derechos de la niñez, así como para la promoción y ejercicio de los derechos, la prevención de riesgos y vulneraciones y la superación de inobservancias en los entornos educativo, espacio público y comunitario, institucional, trabajo protegido y virtual, a fin de promover la corresponsabilidad, la complementariedad y la subsidiaridad con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con respecto a la infancia y la adolescencia; así como, la complementariedad en los procesos de atención.

4. *Control social:* El componente de control social busca generar espacios de participación tanto para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y miembros de la comunidad, orientados a desarrollar ejercicios de veeduría ciudadana al programa. Se busca identificar oportunidades de mejora a las actividades que desarrollen los operadores durante la implementación del programa Generaciones 2.0.

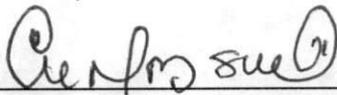
acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes⁴ existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial

Se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

- Se promueva y cuide su integridad física, emocional y social.
- Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza.
- Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de sus intereses, inquietudes y capacidades.
- Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad.
- Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
- Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúen en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

El logro de estas condiciones en su conjunto se concreta en oportunidades para que las niñas, niños y adolescentes puedan realizarse como seres humanos y ciudadanos.

Atentamente,



Nombre Completo: GINA MARCELA ARIAS SIERRA

Dirección Comercial: PARQUE INDUSTRIAL TERNERA No. 2. BODEGA I3

Teléfono y Fax: (5) 3093114 - 3135992087

Domicilio Legal: BARRIO ZARAGOCILLA. CALLE 21 No. 51b – 96. PISO 2

Correo Electrónico: [agroambiente.ong@hotmail.com](mailto:agroambiente ONG@hotmail.com)

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

[Handwritten signature]

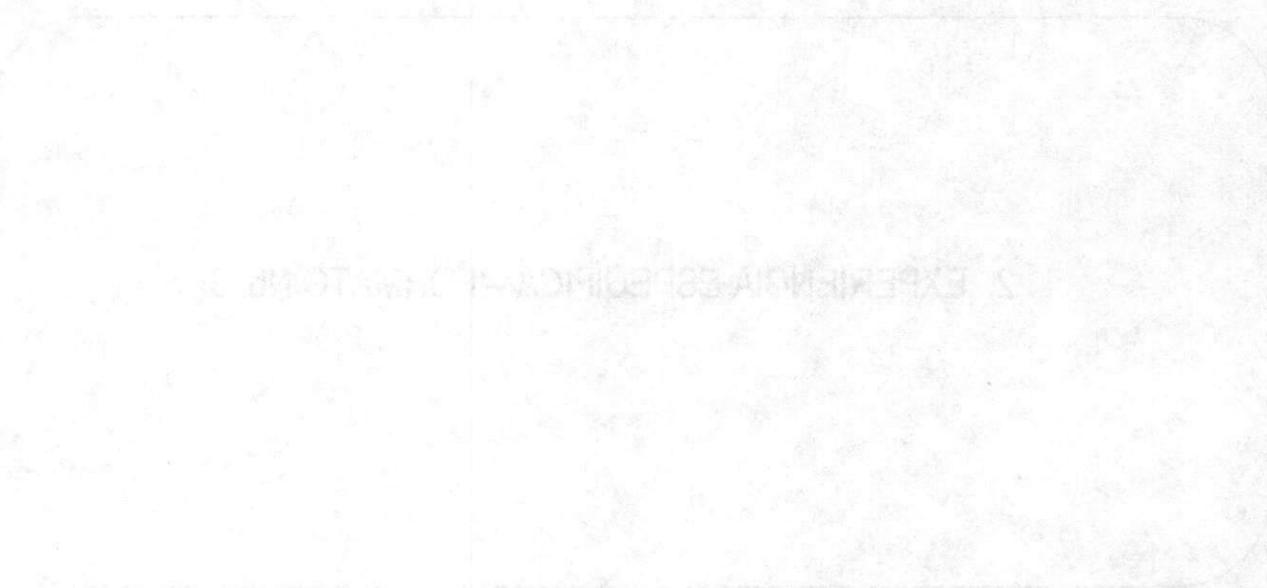
... ..

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA – FORMATO No. 3

651

FUNDATION FOR THE STUDY OF THE HISTORY OF THE UNITED STATES
1901-1902

...



...

**FORMATO No. 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

No. DE CERTIFICACIÓN	No. DE CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONCECUTIVO EN EL RUP	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIO
1.	LN-09-2018	05/12/2018	N/A	COLEGIO LICEO NACIONAL S.A.S	MILDRET ACUÑA OLIVO R.L.	SI	Cra. 13 No. 59-03. La Inmaculada – Soledad (Atlántico)	N/A	Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica: "Fortalecimiento de la capacidad vocacional dirigida a niños, niñas y adolescentes estudiantes de los grados 9, 10 y 11, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana del Municipio de Soledad Departamento del Atlántico, matriculados en la sede principal de la institución educativa Liceo Nacional.	Numeral 4 Literal a	MUNICIPIOS DE SOLEDAD ATLANTICO	06/02/2018	05/12/2018	Liquidado	\$ 155.000.000	130
2.	C-018-2018	15/11/2018	N/A	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - CORDIN	OMAR ARIAS BERTEL R.L.	SI	Cra. 15 No. 19-50. Apto 1. Av. Pastrana 3016198199 Turbaco - Bolívar	N/A	Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intrafamiliar y maltrato infantil dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana de los Municipios de Toluvejo y San Onofre en el Departamento de Sucre"	Numeral 4 Literal b	MUNICIPIOS DE TOLUVEJO Y SAN ONOFRE	16/01/2018	15/11/2018	Liquidado	\$ 693.250.000	138
3.	F-016-2016	05/10/2017	N/A	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL	LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA R.L.	SI	Car. 19 No. 12-37 Ofic.21 Cartagena-Bolívar	N/A	Prestar los servicios especializados tendientes a ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades vocacionales de los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años, 11 meses de edad, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona rural y urbana del Municipio de Magangué Departamento de Bolívar, con miras a mejorar su calidad de vida"	Numeral 4 Literal b	MAGANGUE (BOLÍVAR)	06/07/2016	05/10/2017	Liquidado	\$825.000.000	147

No. DE CERTIFICACIÓN	No. DE CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONCECUTIVO EN EL RUP	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIO
4.	CSN - 027 -2014	25/11/2014	N/A	CORPORACIÓN SOL NACIENTE	TELMA MILENA ARISMENDY SÁNCHEZ R.L	SI	Calle 9ª No. 5b - 02 Facatativá, Cundinamarca 3016198199	N/A	Prestar los servicios especializados para desarrollar el proyecto "pedagogía para la promoción estilos de vida saludables" dirigidos a familias del municipio de Facatativá (Cundinamarca), bajo un enfoque continuo, que garantice el fortalecimiento de competencias y capacidades de la población objetivo, bajo criterios inclusivos, que respondan a las necesidades de su contexto socio-cultural	Numeral 4, literal a	FACATATIVÁ (CUND.)	20/01/2014	18/11/2014	Liquidado	\$513.385.800	155
4.																
5.																
6.																
7.																

CIUDAD Y FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

NOMBRE DEL INTERESADO: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGOAMBIENTE

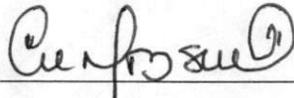
DIRECCIÓN: PARQUE INDUSTRIAL TERNERA 2 BODEGA 13

CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR

TELEFONO: 3135992078 - (5) 3093114 FAX:

CORREO ELECTRONICO: agroambiente.org@hotmail.com

NIT: 900.414.120-8

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CÉDULA DE CIUDADANÍA:  CC. 1.030.595.384

1001

2

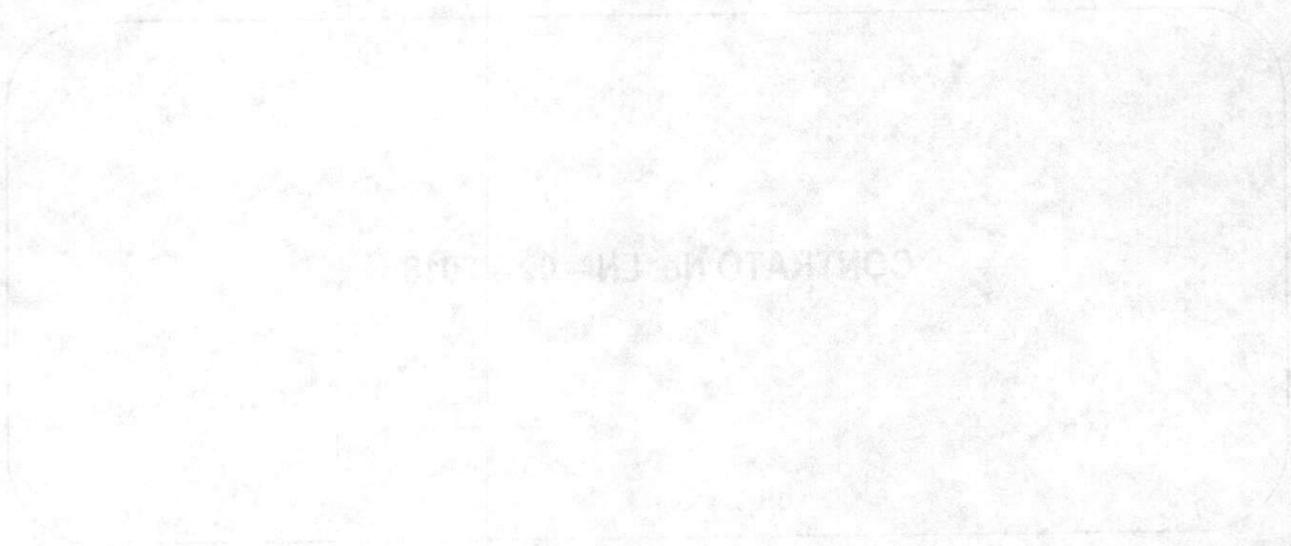
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535



CONTRATO No. LN – 09 – 2018

133

CONTRATO DE SERVIDIO CIVIL
FUNDACION MOYA
MAY 1988



CONTRATO DE SERVIDIO CIVIL
FUNDACION MOYA
MAY 1988



COLEGIO LICEO NACIONAL

Ciencia - Sabiduría - Solidaridad

Licencias de Funcionamiento No 1459 de 19/12/02
Educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria, Media y por Ciclos
Código DANE No 308758078048 NIT 900916271-6 Código ICFES 661686
Carrera 13 No 59-03 La Inmaculada - Soledad, Atlántico
Tel. 3439365 E-mail: linalje@hotmail.com



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, identificada con NIT. 900.414.120-8, ejecutó satisfactoriamente para esta Fundación el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO No.: LN-09-2018

CONTRATANTE: COLEGIO LICEO NACIONAL S.A.S.
NIT. 900.916.271-6

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE NIT. 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica: "Fortalecimiento de la capacidad vocacional dirigida a niños, niñas y adolescentes estudiantes de los grados 9, 10 y 11, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana del Municipio de Soledad Departamento del Atlántico, matriculados en la sede principal de la institución educativa Liceo Nacional.

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIO: Seis (06) de febrero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: Cinco (05) de diciembre de 2018

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Soledad (Atlántico), a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2018.

MILDRET ACUÑA OLIVO

Representante Legal

COLEGIO LICEO NACIONAL S.A.S.

cc. Archivo

OFFICE OF THE
DIRECTOR OF THE
BUREAU OF THE
INTERNAL SECURITY
SECTION

LA BUREAU DE LA SÉCURITÉ INTERNALE

SECTION

TO: DIRECTOR, BUREAU OF THE
INTERNAL SECURITY SECTION
FROM: SAC, [illegible]
SUBJECT: [illegible]

RE: [illegible]

INTERNAL SECURITY SECTION

SECTION DE LA SÉCURITÉ INTERNALE



COLEGIO LICEO NACIONAL

Ciencia - Sabiduría - Solidaridad

Licencias de Funcionamiento No 1459 de 19/12/02
Educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria, Media y por Ciclos
Código DANE No 308758078048 NIT 900916271-6 Código ICFES 661686
Carrera 13 No 59-03 La Inmaculada - Soledad, Atlántico
Tel. 3439365 E-mail: linalje@hotmail.com



132

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LN-09-2018**

CONTRATANTE: COLEGIO LICEO NACIONAL S.A.S.
NIT. 900.916.271-6

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE NIT.
900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica: "Fortalecimiento de la capacidad vocacional dirigida a niños, niñas y adolescentes estudiantes de los grados 9, 10 y 11, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana del Municipio de Soledad Departamento del Atlántico, matriculados en la sede principal de la institución educativa Liceo Nacional.

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000)

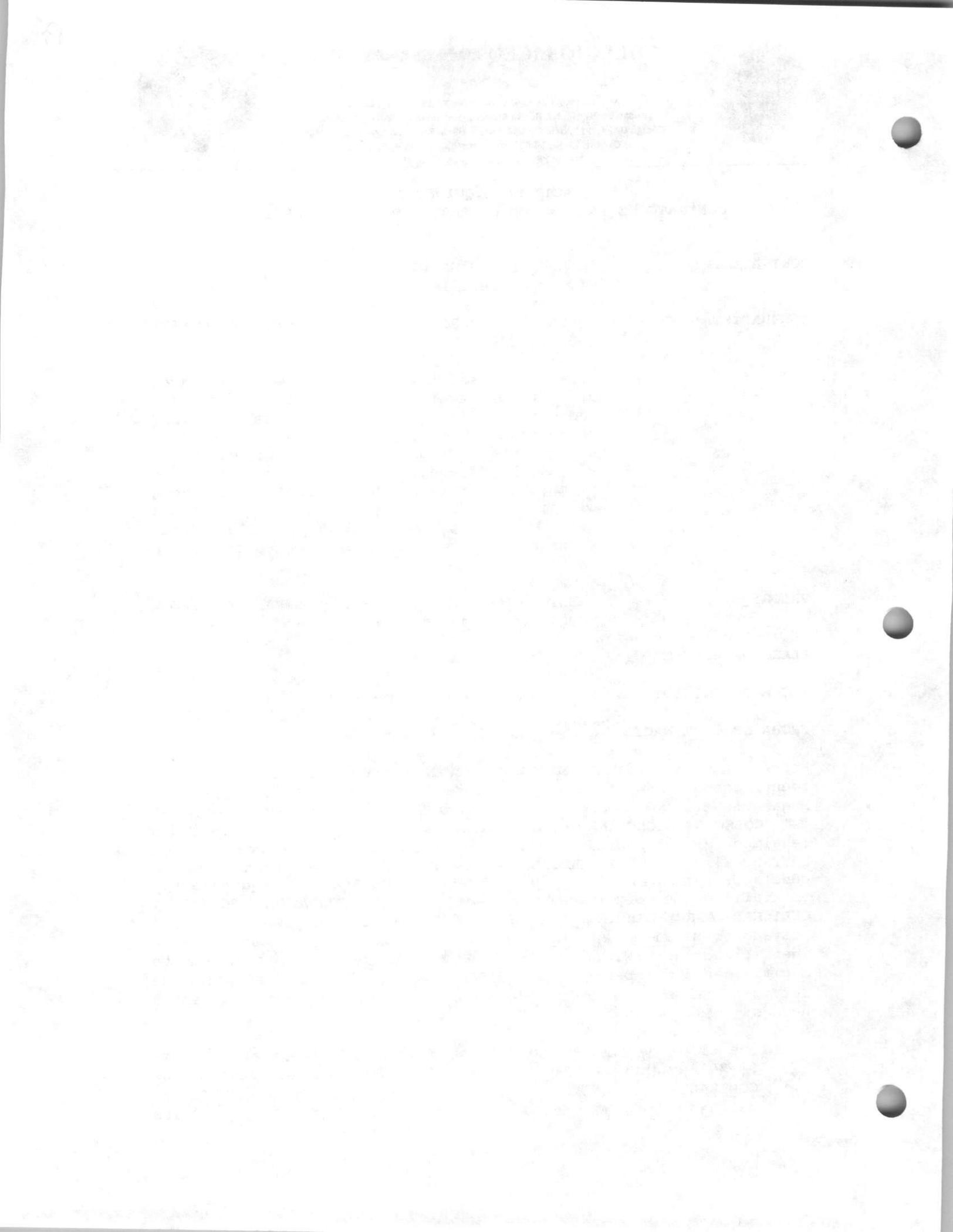
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

FECHA DE INICIO: Seis (06) de febrero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: Cinco (05) de diciembre de 2018

Entre los suscritos: **MILDRET ACUÑA OLIVO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.975.929 de Magangué (Bolívar), actuando en mi calidad de Representante Legal del **COLEGIO LICEO NACIONAL S.A.S**, NIT. 900.916.271-6, entidad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla y **GINA MARCELA ARIAS SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena e identificada con Nit. 900.414.120-8, a través de este documento manifiestan su interés de LIQUIDAR el Contrato de Prestación de Servicios arriba descrito, dejando constancia de los siguientes hechos:

1. Que el 01 de febrero de 2018 se suscribió el contrato No. LN-09-2018, entre COLEGIO LICEO NACIONAL SAS en calidad de CONTRANTE y FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de "Prestar los





COLEGIO LICEO NACIONAL

Ciencia - Sabiduría - Solidaridad

Licencias de Funcionamiento No 1459 de 19/12/02
Educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria, Media y por Ciclos
Código DANE No 308758078048 NIT 900916271-6 Código ICFCES 661686
Carrera 13 No 59-03 La Inmaculada - Soledad, Atlántico
Tel. 3439365 E-mail: linalije@hotmail.com



133

servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica: "Fortalecimiento de la capacidad vocacional dirigida a niños, niñas y adolescentes estudiantes de los grados 9, 10 y 11, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana del Municipio de Soledad Departamento del Atlántico, matriculados en la sede principal de la institución educativa Liceo Nacional", por un valor de \$155.000.000,00.

2. Que el acta de inicio del precitado Contrato fue suscrita el 06 de febrero de 2018 por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA.
3. Que el Contrato No. LN-09-2018, recibió los siguientes pagos:

Concepto	Fecha	Valor	Saldo
Valor ejecutado primer pago (anticipo)	11/02/2018	\$31.000.000	\$124.000.000
Primer pago parcial	11/04/2018	\$24.800.000	\$99.200.000
Segundo pago parcial	12/06/2018	\$24.800.000	\$74.400.000
Tercer pago parcial	10/08/2018	\$24.800.000	\$49.600.000
Cuarto pago parcial	11/11/2018	\$24.800.000	\$24.800.000
Pago Final	06/12/2018	\$24.800.000	0

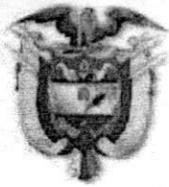
4. Que de conformidad con la Certificación de Cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato No. LN-09-2018, se dejó constancia que el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución del objeto del Contrato, cumplió de manera satisfactoria el objeto y las obligaciones pactadas en el mencionado Contrato conforme a los valores arriba descritos.
5. El ejecutor del Contrato No. LN-09-2018 "FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE" se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Por lo anterior y de conformidad con el Informe Final de Supervisión y Ejecución de fecha 05 de diciembre de 2018, se acuerda efectuar la siguiente liquidación, el cual se registrará por las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA- LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. LN-09-2018, del 01 de febrero de 2018,





COLEGIO LICEO NACIONAL

Ciencia - Sabiduría - Solidaridad

Licencias de Funcionamiento No 1459 de 19/12/02
Educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria, Media y por Ciclos
Código DANE No 308758078048 NIT 900916271-6 Código ICFES 661686
Carrera 13 No 59-03 La Inmaculada - Soledad, Atlántico
Tel. 3439365 E-mail: linalje@hotmail.com



134

suscrito entre el **COLEGIO LICEO NACIONAL SAS** y **LA FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**.

SEGUNDA- La Ejecución Presupuestal del Contrato No. LN-09-2018, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000)**.

TERCERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, La Certificación de Cumplimiento suscrita por el Supervisor MILDRET ACUÑA OLIVO de fecha 05 de diciembre de 2018, y el Informe Final de Supervisión del 05 de diciembre de 2018, suscrito por el supervisor

CUARTA.- PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. LN-09-2018 del 01 de febrero de 2018.

QUINTA.- INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **CONTRATANTE** y/o sus representantes.

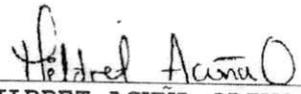
SEXTA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que ha procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

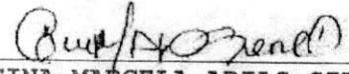
Las partes declaran encontrarse a paz y salvo.

En constancia se firma en Soledad (Atlántico), a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2018.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


MILDRET ACUÑA OLIVO
C.C. 1.052.975.929 de Magangué
Representante Legal
COLEGIO LICEO NACIONAL SAS


GINA MARCELA ARIAS SIERRA
C.C. 1.030.595.384 de Bogotá
Representante Legal
AGROAMBIENTE

187



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY





COLEGIO LICEO NACIONAL

Ciencia - Sabiduría - Solidaridad

Licencias de Funcionamiento No 1459 de 19/12/02
Educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria, Media y por Ciclos
Código DANE No 308758078048 NIT 900916271-6 Código ICES 661686
Carrera 13 No 59-03 La Inmaculada - Soledad, Atlántico
Tel. 3439365 E-mail: linalje@hotmail.com



135

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. LN-09-2018

CONTRATANTE: COLEGIO LICEO NACIONAL S.A.S.
NIT. 900.916.271-6

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
NIT. 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica: "Fortalecimiento de la capacidad vocacional dirigida a niños, niñas y adolescentes estudiantes de los grados 9, 10 y 11, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana del Municipio de Soledad Departamento del Atlántico, matriculados en la sede principal de la institución educativa Liceo Nacional.

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES

Los suscritos: **MILDRET ACUÑA OLIVO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.975.929 de Magangué (Bolívar), actuando en mi calidad de Representante Legal del **COLEGIO LICEO NACIONAL S.A.S**, NIT. 900.916.271-6, entidad legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **GINA MARCELA ARIAS SIERRA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C., domiciliada en Barranquilla (Atlántico), obrando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, NIT. 900.414.120-8, entidad sin ánimo de lucro debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE** a Prestar los servicios especializados a través de la implementación de la estrategia pedagógica: "Fortalecimiento de la capacidad vocacional dirigida a niños, niñas y adolescentes estudiantes de los grados 9, 10 y 11,



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

1964

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA



COLEGIO LICEO NACIONAL

Ciencia - Sabiduría - Solidaridad

Licencias de Funcionamiento No 1459 de 19/12/02

Educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria, Media y por Ciclos

Código DANE No 308758078048 NIT 900916271-6 Código ICFES 661686

Carrera 13 No 59-03 La Inmaculada - Soledad, Atlántico

Tel. 3439365 E-mail: linalje@hotmail.com



136

pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona urbana del Municipio de Soledad Departamento del Atlántico, matriculados en la sede principal de la institución educativa Liceo Nacional". **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$155.000.000). **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Un primer pago equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo cumplimiento de las condiciones de iniciación del contrato y presentación de la debida cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, el saldo, es decir el 80% restante, se pagará a través de actas parciales acordadas entre las partes. **PARAGRAFO:** El valor entregado como anticipo se amortizará en igual porcentaje recibido, en cada acta parcial acordada, hasta completar el 100% del valor entregado por este concepto. **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, especialmente al pago oportuno de las actas acordadas. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, específicamente el CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes funciones: 1) Formar mínimo cinco (5) grupos de trabajo, integrados por mínimo diez (10) participantes de los grados 9, 10 y 11. 2) Implementación de pedagogías innovadoras que motiven a los participantes a continuar en la dinámica del proyecto, tales como: Juegos, danzas, teatro, deporte, tecnología, entre otras. 3) Reconocimiento, acompañamiento y apoyo a los niños, niñas y adolescentes participantes en la libre expresión, exploración y profundización de capacidades, habilidades y potencialidades a partir del reconocimiento de sus intereses, aspiraciones y talentos. 4) Fomentar en los niños, niñas y adolescentes experiencias recreativas, culturales, artísticas y deportivas, como estrategia de motivación para la permanencia en el proyecto. 5) Brindar acompañamiento a los participantes en la exploración vocacional y la construcción del proyecto



Faint, illegible text at the top center of the page, possibly a header or title.





COLEGIO LICEO NACIONAL

Ciencia - Sabiduría - Solidaridad

Licencias de Funcionamiento No 1459 de 19/12/02
Educación Preescolar, Básica Primaria-Secundaria, Media y por Ciclos
Código DANE No 308758078048 NIT 900916271-6 Código ICFES 661686
Carrera 13 No 59-03 La Inmaculada - Soledad, Atlántico
Tel. 3439365 E-mail: linalje@hotmail.com



137

de vida. 6) Brindar informes bimensuales sobre el avance del contrato. 7) El CONTRATISTA se compromete a mantenerse a paz y salvo en sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante toda la vigencia del contrato.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA.-TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, por cumplimiento del plazo de ejecución y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA.- INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE, así como tampoco entre el personal que el CONTRATISTA utilice para la ejecución del objeto contractual y el CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA.- CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Soledad departamento del Atlántico.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los un (1) días del mes de febrero del año 2018, en la ciudad de Soledad (Atlántico).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

MILDRET ACUÑA OLIVO

C.C. 1.052.975.929 de Magangué
Representante Legal
COLEGIO LICEO NACIONAL SAS

GINA MARCELA ARIAS SIERRA

C.C. 1.030.595.384 de Bogotá
Representante Legal
AGROAMBIENTE

CONTRATO No. C-018-2018

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
EXCLUDED FROM AUTOMATIC DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL "CORDIN"**

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, identificada con Nit. 900.414.120-8, ejecutó satisfactoriamente para esta corporación el Contrato de Prestación de Servicios No. C-018-2018, con las siguientes características:

Número de Contrato: C-018-2018

Objeto del contrato: Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado: "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intra familiar y maltrato infantil dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana de los municipios de Tolviejo y San Onofre en el departamento de Sucre".

Valor del contrato: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
(\$693.250.000,00)

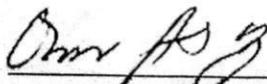
Valor ejecutado: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
(\$693.250.000,00)

SUSCRIPCIÓN: 09/01/2018

FECHA INICIO: 16/01/2018

FECHA FINAL: 15/11/2018

Para constancia se expide la presente a solicitud de la parte interesada en Turbaco (Bolívar) a los quince (15) días del mes de noviembre de 2018.


OMAR ARIAS BERTEL
Representante Legal
CORDIN



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN N° C-018-2018**

CONTRATANTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
"ORDIN"
NIT: 806.007.273-1

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL
AGROAMBIENTE
NIT: 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado: "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intra familiar y maltrato infantil dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana de los municipios de Toluviejo y San Onofre en el departamento de Sucre".

VALOR: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE
(\$693.250.000,00)

FECHA INICIO: 16/01/2018

FECHA FINAL: 15/11/2018

En las oficinas de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "CORDIN"**, ubicadas en Turbaco (Bolívar), en la Carrera 15 No. 19 - 50 Av. Pastrana, se reunieron los señores: **OMAR ARIAS BERTEL**, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "CORDIN"** y **GINA MARCELA ARIAS SIERRA**, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, con el objeto de Entregar y Recibir los resultados producto de la ejecución contrato arriba referenciado, dejando constancia de lo siguiente:

011

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

REPORT OF RESEARCH

BY

DR. J. D. COOPER

AND

DR. R. H. WILSON

CHICAGO, ILLINOIS

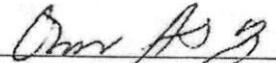
1950

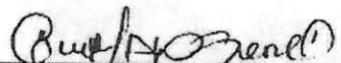
- 1) Que se recibe a entera satisfacción de la CORPORACIÓN los trabajos y/o productos entregados por AGROAMBIENTE.
- 2) Que con la puesta en marcha de este contrato se benefició un total de 350 niños, niñas y jóvenes pertenecientes a familias vulnerables de las áreas rural y urbana de los municipios de Toluviejo y San Onofre en el departamento de Sucre.
- 3) Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con la implementación del programa y el seguimiento durante todo el tiempo del proyecto.
- 4) Que el presente contrato no ha sido objeto de multas y/o sanciones.
- 5) Que el contratista cumplió con su compromiso de pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
- 6) Que el valor ejecutado fue cubierto por la CORPORACIÓN con cargo al Plan Anual de Inversión de Excedentes aprobado por la Asamblea General para la vigencia 2018.
- 7) Que el valor ejecutado por el CONTRATISTA y pagado por la CORPORACIÓN fue por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$693.250.000,00)
- 8) Que las partes a través de la presente acta se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia se firma en Magangué (Bolívar) a los quince (15) días del mes de noviembre del año de 2018, por las partes intervinientes,

Por la CORPORACIÓN

Por el CONTRATISTA


OMAR ARIAS BERTEL
Representante Legal
CORDIN


GINA MARCELA ARIAS SIERRA
Representante Legal
AGROAMBIENTE

(A)

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for regular audits and the role of independent auditors in ensuring the reliability of the data.

In addition, the document highlights the significance of transparency and accountability in financial reporting. It states that stakeholders, including investors and the public, have a right to know how their money is being managed and to have confidence in the information provided. This requires a high level of ethical conduct and adherence to established standards and regulations.

The document further outlines the responsibilities of those involved in the financial process, from management and board members to auditors and regulators. It stresses that each party has a duty to act in the best interests of the organization and to uphold the highest standards of professional conduct. Any failure to do so can result in severe consequences, including legal action and damage to the organization's reputation.

Finally, the document concludes by reiterating the importance of a strong internal control system. This system should be designed to minimize the risk of error and fraud, and to ensure that all transactions are properly authorized, recorded, and reviewed. Regular monitoring and evaluation of the internal controls are necessary to ensure their effectiveness and to identify any areas for improvement.

In summary, the document provides a comprehensive overview of the key principles and practices that underpin a sound financial system. It serves as a guide for anyone involved in financial management, highlighting the need for accuracy, transparency, and accountability at all times. By following these guidelines, organizations can ensure the integrity and reliability of their financial reporting and maintain the trust of their stakeholders.

CONTRATO DE PRESTACIÓN N° C-018-2018, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "CORDIN" Y LA FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL "AGROAMBIENTE"

CONTRATANTE: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "ORDIN"
NIT: 806.007.273-1

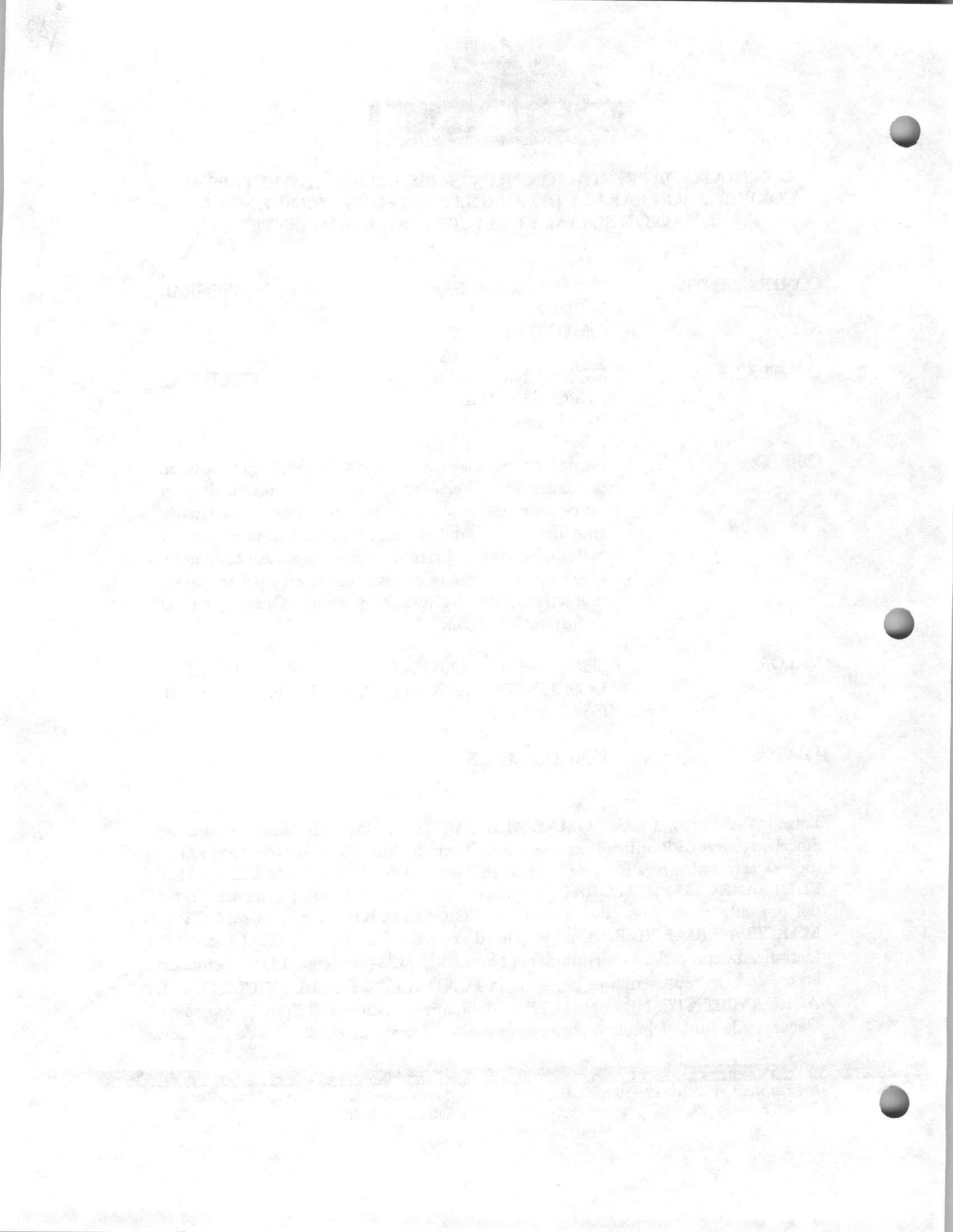
CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
NIT: 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado: "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intra familiar y maltrato infantil dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana de los municipios de Tolúviejo y San Onofre en el departamento de Sucre".

VALOR: SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$693.250.000,00)

PLAZO: DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos, a saber: **OMAR ARIAS BERTEL**, mayor de edad y vecino de Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.819.699 de Sincelejo (Sucre), actuando en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "CORDIN"**, Nit. 806.007.273-1, quien para efectos del presente contrato se denominará la **CORPORACIÓN**, y por la otra **GINA MARCELA ARIAS SIERRA**, mayor de edad y vecina de Barranquilla (Atlántico), identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C., actuando en calidad de representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, Nit. 900.414.120-8, debidamente autorizado por la Asamblea General y la Junta Directiva para celebrar este contrato de prestación de servicios,



como se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que LA CORPORACIÓN, dentro de su misión institucional ha diseñado el proyecto denominado "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intra familiar y maltrato infantil, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana de los municipios de Toluviéjo y San Onofre en el departamento de Sucre". 2) Que este proyecto busca proporcionar disminuir los índices de consumo de sustancias psicoactivas, reducir el número de casos de embarazos en adolescentes, prevenir la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en la población objetivo. 3) Que la CORPORACIÓN considera de la mayor importancia articular este esfuerzo con los desarrollos realizados por otras instituciones locales que trabajen en la misma línea de desarrollo y aprovechar su voluntad e interés de unirse a iniciativas de esta naturaleza. 4) Que El CONTRATISTA, tiene dentro de su objeto social y misión el desarrollo de este tipo de proyectos. 5) Que para El CONTRATISTA es muy importante desarrollar este programa porque contribuye a proporcionar herramientas para disminuir los índices de consumo de sustancias psicoactivas, reducir el número de casos de embarazos en adolescentes, prevenir la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil en la población objetivo. 6) Que para el logro de los objetivos se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo interinstitucional que aceleren y concreten el objeto del presente contrato. 7) Que existe voluntad y reconocimiento de las partes de la necesidad de trabajar de manera concertada para desarrollar el proyecto y de esta manera contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias. 8) Que El CONTRATISTA conoce el proyecto y se obliga a dar cumplimiento a las metas que el mismo establece para el logro de los objetivos propuestos. 9) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto general del presente contrato es Prestar los servicios tendientes a desarrollar el Proyecto denominado: "Pedagogía para la promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intra familiar y maltrato infantil dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y sus familias, de las zonas rural y urbana de los municipios de Toluviéjo y San Onofre en el departamento de Sucre", el cual estará bajo la responsabilidad de El CONTRATISTA. **SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES. A. POR PARTE DE LA CORPORACIÓN:** 1) Realizar la socialización del

1944

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



proyecto y resultados esperados a El CONTRATISTA por medio del entrenamiento a los profesionales facilitadores previamente autorizados por el mismo. 2) Financiar completamente cada una de las acciones desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto. 3) Asumir los costos de las actividades de acompañamiento, de acuerdo con lo establecido por el PROGRAMA. 4) Orientar en forma global el plan de trabajo establecido en el Plan Operativo. 5) Suministrar toda la información que requiera El CONTRATISTA para llevar a cabo sus funciones. 7) Realizar los desembolsos oportunamente a fin de garantizar la operación del proyecto. **B. POR PARTE DEL CONTRATISTA:** 1) Seleccionar a los beneficiarios. 2) Disponer de la base de datos de los beneficiarios del programa, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por la CORPORACIÓN. 3) Seleccionar el equipo de profesionales que se encargará de la operación del Programa. 4) Designar un Coordinador general del Contrato y coordinadores municipales, quienes coordinarán la ejecución de las actividades enmarcadas en el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5) Realizar las gestiones necesarias para que los beneficiarios del programa asistan a cada una de las actividades programadas. 6) Realizar promoción y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia, violencia intrafamiliar y maltrato infantil. 8) Crear los grupos de trabajo. 9) Propender por el fortalecimiento de las capacidades de los asistentes a través de la realización de talleres lúdico-pedagógicos donde participen todos los miembros de la familia, especialmente se trabajará con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y líderes comunitarios. 10) Realizar oportunamente los pagos a los profesionales, a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar. 11) Coordinar las actividades de acompañamiento a las familias beneficiarias, según los lineamientos definidos en la metodología. 12) Divulgar el Programa entre las familias y hacer toda la publicidad necesaria para focalizar los beneficiarios. 13) Cumplir con todas las normas y procedimientos para amparar los derechos de los beneficiarios, de tal forma que se prevengan eventuales reclamaciones en el futuro. 15) Las demás que sean propias para el cabal desarrollo del programa. **TERCERA: VALOR DEL CONVENIO, FORMA DE PAGO Y FINANCIACIÓN.** El presente Convenio tiene un valor total para la CORPORACIÓN de **SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$693.250.000,00)**, los cuales serán pagados a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: 1) A la firma del presente convenio un monto equivalente al 20% del valor del mismo, el cual corresponde a los costos de administración del proyecto; 2) El 80% restante se girará de conformidad con la identificación y puesta en marcha del proyecto, iniciando con la identificación de las familias beneficiarias. El valor del contrato se financiará con recursos provenientes de los excedentes financieros de la Corporación, resultados del ejercicio financiero del año 2017, tal como fue aprobado

por la Asamblea General de Asociados. **PARÁGRAFO 1:** Los pagos a que hace referencia este numeral, serán ordenados de acuerdo a la solicitud que efectúe el Comité Coordinador del presente Contrato. **PARÁGRAFO 2:** En ningún caso se solicitará el giro de recursos por parte del comité coordinador por encima del valor del presente contrato. **CUARTA: COMITÉ COORDINADOR:** con el fin de direccionar los recursos en las actividades productivas de las familias las partes convienen integrar un Comité Coordinador del contrato, el cual estará integrado de la siguiente manera: En representación de El CONTRATISTA, Un (1) funcionario designado por el Representante Legal, por LA CORPORACIÓN, Un (1) representante designado por el Representante Legal. **PARÁGRAFO:** Estas designaciones serán comunicadas por las partes dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato. **QUINTA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR:** Serán funciones del Comité Coordinador las siguientes actividades: 1. Diseñar los Planes Operativos objeto del presente contrato, los cuales contendrán la población objeto del mismo, cronogramas de trabajo, recursos humanos y físicos. 2. Supervisar y velar por la ejecución de los planes operativos que desarrollen el objeto del contrato, disponiendo lo necesario para el cumplimiento de las actividades en las fechas señaladas. 3. Celebrar reuniones trimestrales de evaluación del avance de las acciones concertadas. 4. Presentar informes trimestrales del avance de las acciones a los representantes legales de las entidades firmantes. 5. Efectuar una evaluación general semestral sobre el avance del contrato. **SEXTA: TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un término de duración de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. No obstante, podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, siempre y cuando medien mutuas comunicaciones de las partes en las que se manifieste la intención de prórroga y la suscripción del acta respectiva. **SEPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Serán causales de terminación de este convenio: a) La expiración del plazo pactado, salvo las previsiones de la cláusula anterior. b) El mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de las entidades. c) La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del contrato. d) El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. **OCTAVA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de la CORPORACIÓN. **NOVENA: SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes, en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, mediante la suscripción de un acta de suspensión, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. **DECIMA: VIGILANCIA:** La vigilancia administrativa

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be a standard memorandum format with several paragraphs of text.]

DATE: [Illegible]

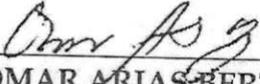
BY: [Illegible]

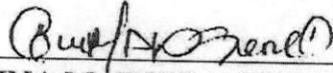
del presente convenio recaerá sobre el Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN, quien deberá informar sobre cualquier irregularidad en la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: RELACION DE LAS PARTES:** Por tratarse de un contrato de esta naturaleza no existe relación laboral alguna entre la CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, así como tampoco existe relación laboral entre la CORPORACIÓN y el personal que el CONTRATISTA emplee para la realización de las labores aquí contempladas. **DÉCIMA SEGUNDA: USO DE LAS IDENTIDADES CORPORATIVAS:** Las comunicaciones y documentos que resulten en ejecución del presente contrato, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas. **DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se conviene que para todos los efectos legales y extralegales el domicilio contractual será el municipio de Toluviejo (Sucre). **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de su suscripción, para el inicio se requerirá la firma de la respectiva acta de inicio.

En constancia, se firma en Sincelejo (Sucre) a los nueve (09) días del mes de enero del año 2.018

Por la CORPORACIÓN

Por el CONTRATISTA


OMAR ARIAS BERTEL
Representante Legal
CORDIN


GINA MARCELA ARIAS SIERRA
Representante Legal
AGROAMBIENTE

1/11

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT : [Illegible]

[Illegible text follows, consisting of several paragraphs of faint, mostly illegible text.]

[Illegible text continues, appearing as a list or series of points.]

[Illegible text continues, possibly including a conclusion or summary.]

[Illegible text at the bottom of the page, possibly a signature block or footer.]

CONTRATO No. F-016-2016

CP

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE
FEDERAL RESERVE SYSTEM



Director, Federal Reserve Bank of New York
Federal Reserve Board
Washington, D.C. 20551

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, identificada con NIT. 900.414.120-8, ejecutó satisfactoriamente para esta Fundación el contrato relacionado a continuación:

CONTRATO No.: F-016-2016

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL" NIT. 806.006.013-7

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE NIT. 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios especializados tendientes a ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades vocacionales de los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años, 11 meses de edad, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona rural y urbana del Municipio de Magangué Departamento de Bolívar, con miras a mejorar su calidad de vida"

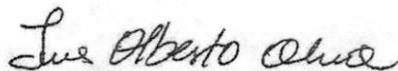
VALOR: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$825.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES

FECHA DE INICIO: Seis (06) de julio de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: Cinco (05) de octubre de 2017

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en la ciudad de Magangué, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2017.



LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA
Director Ejecutivo
FUNDESOL

cc. Archivo

[Faded header text]

REPORT OF THE DIRECTOR

INTRODUCTION

The following report contains the results of the work done during the year 1953. It is divided into two parts, the first of which deals with the general situation and the second with the specific work done.

The first part of the report deals with the general situation and the second with the specific work done.

The second part of the report deals with the specific work done during the year 1953.

The work done during the year 1953 has been divided into two parts, the first of which deals with the general situation and the second with the specific work done. The first part of the report deals with the general situation and the second with the specific work done.

The second part of the report deals with the specific work done during the year 1953.

The work done during the year 1953 has been divided into two parts, the first of which deals with the general situation and the second with the specific work done.

The first part of the report deals with the general situation and the second with the specific work done.

The second part of the report deals with the specific work done during the year 1953.

[Faded footer text]

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. F-016-2016**

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL" NIT. 806.006.013-7

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE NIT. 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios especializados tendientes a ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades vocacionales de los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años, 11 meses de edad, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona rural y urbana del Municipio de Magangué Departamento de Bolívar, con miras a mejorar su calidad de vida"

VALOR: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$825.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES

FECHA DE INICIO: Seis (06) de julio de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: Cinco (05) de octubre de 2017

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.020.938 de Magangué (Bolívar), actuando en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL"**, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, identificada con Nit. 806.006.013-7 y **GINA MARCELA ARIAS SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena e identificada con Nit. 900.414.120-8, a través de este documento manifiestan su interés de LIQUIDAR el Contrato de Prestación de Servicios arriba descrito, dejando constancia de los siguientes hechos:

14/1

[Faded header text]

[Faded paragraph of text]

[Faded footer text]

1. Que el 01 de julio de 2016 se suscribió el contrato No. F-016-2016, entre FUNDESOL en calidad de CONTRANTE y AGROAMBIENTE en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de "Prestar los servicios especializados tendientes a ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades vocacionales de los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años, 11 meses de edad, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona rural y urbana del Municipio de Magangué Departamento de Bolívar, con miras a mejorar su calidad de vida", por un valor de \$825.000.000,00.
2. Que el acta de inicio del precitado Contrato fue suscrita el 06 de julio de 2016 por parte del CONTRATANTE y el CONTRATISTA.
3. Que el Contrato No. F-016-2016, recibió los siguientes pagos:

Concepto	Fecha	Valor	Saldo
Valor ejecutado primer pago (anticipo)	08/07/2016	\$165.000.000	\$660.000.000
Primer pago parcial	08/09/2016	\$90.200.000	\$569.800.000
Segundo pago parcial	08/11/2016	\$90.200.000	\$479.600.000
Tercer pago parcial	10/01/2017	\$90.200.000	\$389.400.000
Cuarto pago parcial	08/03/2017	\$90.200.000	\$299.200.000
Quinto pago parcial	09/05/2017	\$90.200.000	\$209.000.000
Sexto pago parcial	07/07/2017	\$90.200.000	\$118.800.000
Pago Final	09/10/2017	\$118.800.000	0

4. Que de conformidad con la Certificación de Cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato F-016-2016, se dejó constancia que el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución del objeto del Contrato, cumplió de manera satisfactoria el objeto y las obligaciones pactadas en el mencionado Contrato conforme a los valores arriba descritos.
5. El ejecutor del Contrato F-016-2016 **"FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE"** se encuentra a **PAZ y SALVO** por todo concepto.

Por lo anterior y de conformidad con el Informe Final de Supervisión y Ejecución de fecha 04 de octubre de 2017, se acuerda efectuar la siguiente liquidación, el cual se registrará por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA- LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios No. F-016-2016, del 01 de JULIO de 2016, suscrito entre la

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

A large block of faint, illegible text, possibly containing a list or detailed notes.

Text block below the large block, still illegible.

Text block below the previous one, illegible.

Text block at the bottom of the page, illegible.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD FUNDESOL y LA FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE.

SEGUNDA- La Ejecución Presupuestal del Contrato F-016-2016, asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$825.000.000).

TERCERA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, La Certificación de Cumplimiento suscrita por el Supervisor LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA de fecha 05 de octubre de 2017, y el Informe Final de Supervisión del 04 de octubre de 2017, suscrito por el supervisor

CUARTA.- PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. F-016-2016 del 01 DE JULIO DE 2016

QUINTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del CONTRATANTE y/o sus representantes.

SEXTA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que ha procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

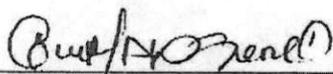
Las partes declaran encontrarse a paz y salvo.

En constancia se firma en Magangué (Bolívar), a los trece (13) días del mes de octubre de 2017.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA


LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA
C.C. 9.020.938 de Magangué
Representante Legal
FUNDESOL


GINA MARCELA ARIAS SIERRA
C.C. 1.030.595.384 de Bogotá
Representante Legal
AGROAMBIENTE

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text, appearing to be a list or detailed notes.

Fourth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or footer.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. F-016-2016

CONTRATANTE: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL" NIT. 806.006.013-7

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE NIT. 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios especializados tendientes a ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades vocacionales de los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años, 11 meses de edad, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona rural y urbana del Municipio de Magangué Departamento de Bolívar, con miras a mejorar su calidad de vida"

VALOR: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$825.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) MESES

LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.020.938 de Magangué (Bolívar), actuando en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL"**, NIT. 806.006.013-7, entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y **GINA MARCELA ARIAS SIERRA**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.595.384 de Bogotá D.C., domiciliada en Barranquilla (Atlántico), obrando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, NIT. 900.414.120-8, entidad sin ánimo de lucro debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE a Prestar los servicios especializados tendientes a ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento de capacidades vocacionales de los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años, 11 meses de edad, pertenecientes a familias con vulnerabilidad socio económica de la zona rural y urbana del Municipio de Magangué Departamento de Bolívar, con miras a mejorar su calidad de vida". **SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la firma del acta de

inicio y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA.- PRECIO:** El valor del contrato será por la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$825.000.000). **CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Un primer pago equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previo cumplimiento de las condiciones de iniciación del contrato y presentación de la debida cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, el saldo, es decir el 80% restante, se pagará a través de actas parciales acordadas entre las partes. **PARAGRAFO:** El valor entregado como anticipo se amortizará en igual porcentaje recibido, en cada acta parcial acordada, hasta completar el 100% del valor entregado por este concepto. **QUINTA.- OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento, especialmente al pago oportuno de las actas acordadas. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio contratado, específicamente el CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes funciones: 1) Formar mínimo diez (10) grupos de trabajo, integrados por quince (15) participantes, en las áreas rural y urbana del municipio de Magangué (Bolívar). 2) Implementación de pedagogías innovadoras que motiven a los participantes a continuar en la dinámica del proyecto, tales como: Juegos, danzas, teatro, deporte, tecnología, entre otras. 3) Reconocimiento, acompañamiento y apoyo a los niños, niñas y adolescentes participantes en la libre expresión, exploración y profundización de capacidades, habilidades y potencialidades a partir del reconocimiento de sus intereses, aspiraciones y talentos. 4) Fomentar en los niños, niñas y adolescentes experiencias recreativas, culturales, artísticas y deportivas, como estrategia de motivación para la permanencia en el proyecto. 5) Brindar acompañamiento a los participantes en la exploración vocacional y la construcción del proyecto de vida. 6) Brindar informes bimensuales sobre el avance del contrato. 7) El CONTRATISTA se compromete a mantenerse a paz y salvo en sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales durante toda la vigencia del contrato. **SEXTA.- SUPERVICION:** El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SÉPTIMA.- TERMINACIÓN.** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, por cumplimiento del plazo de ejecución y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **OCTAVA.- INDEPENDENCIA:** El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information is both reliable and up-to-date.

The third part of the document focuses on the results of the analysis. It shows a clear upward trend in the data over the period covered. This indicates that the current strategy is effective and should be continued.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include increasing the frequency of data collection and exploring new methods for analysis. The author believes that these steps will lead to even better results in the future.

CONTRATANTE, así como tampoco entre el personal que el CONTRATISTA utilice para la ejecución del objeto contractual y el CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA.- CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Magangué departamento de Bolívar.

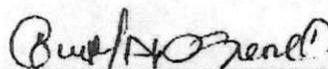
Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, a los un (1) días del mes de julio del año 2016, en la ciudad de Magangué (Bolívar).

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA



LUIS ALBERTO OLIVO ORTEGA
C.C. 9.020.938 de Magangué
Representante Legal
FUNDESOL



GINA MARCELA ARIAS SIERRA
C.C. 1.030.595.384 de Bogotá
Representante Legal
AGROAMBIENTE

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.

Ninth block of faint, illegible text.

Tenth block of faint, illegible text.

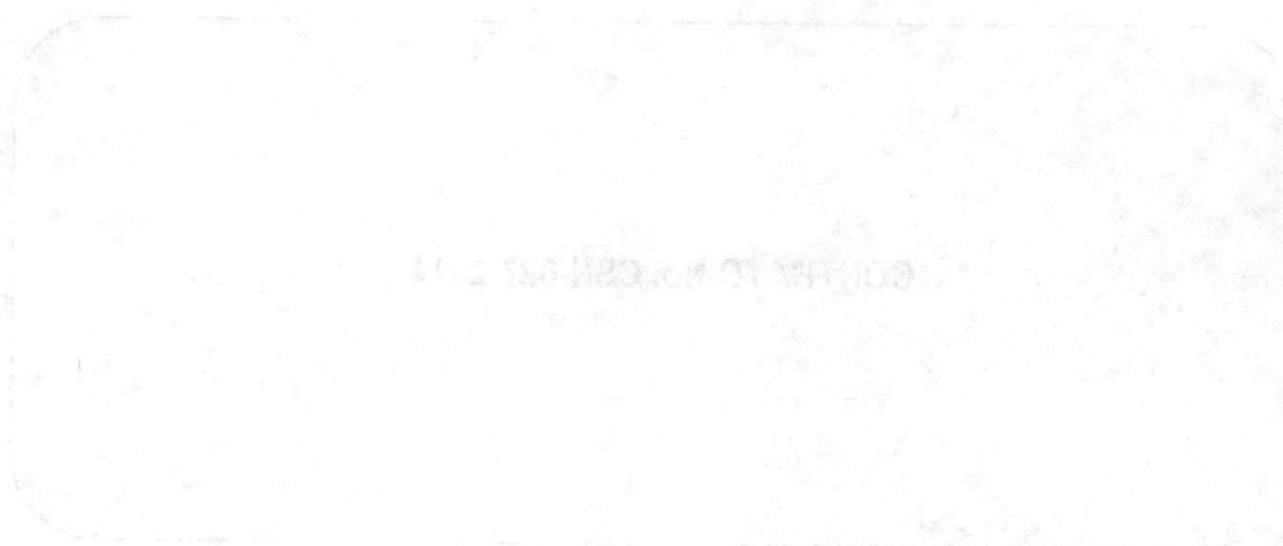
Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

155

CONTRATO No. CSN-027-2014

177

FUNCTION GROUP Y-C-1. W. L. JACKSON
MAY 19 1968



GOVERNMENT PRINTING OFFICE

GOVERNMENT PRINTING OFFICE
WASHINGTON, D. C. 20540

156

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CULTURAL E INICIATIVAS

“CORPORACIÓN SOL NACIENTE”

NIT. 830.507.659-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CULTURAL E INICIATIVAS “CORPORACIÓN SOL NACIENTE”

CERTIFICA:

Que la FUNACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE, identificada con Nit. 900.414.120-8, representada legalmente por el señor **LUIS RAMÓN GARIZAO MENDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.872.076 de Magangué (Bolívar), ejecutó satisfactoriamente para esta corporación el Contrato de Prestación de Servicios No. CSN-027-2014, con las siguientes especificaciones:

Número de Contrato: CSN-027-2014

Objeto del contrato: Prestar los servicios especializados para desarrollar el proyecto “Pedagogía para la promoción estilos de vida saludables” dirigido a familias vulnerables del municipio de Facatativá (Cundinamarca), bajo un enfoque continuo, que garantice el fortalecimiento de competencias y capacidades de la población objetivo, bajo criterios inclusivos, que respondan a las necesidades de su contexto Socio-cultural.

Valor del contrato: QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$513.385.800,00)

Valor ejecutado: QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$513.385.800,00)

Fecha de suscripción: catorce (14) de enero de 2014

Fecha de inicio: veinte (20) de enero de 2014

Fecha finalización: dieciocho (18) de noviembre 2014

Para constancia se expide la presente a solicitud de la parte interesada en Facatativá (Cundinamarca) a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2014.


TELMA MILENA ARISMENDY SÁNCHEZ
 Representante Legal
 CORPORACIÓN SOL NACIENTE

STATE OF CALIFORNIA

IN SENATE

January 10, 1967

ASSEMBLY

Bill No. 1000

Chapter of Laws

Section 1

Section 2

Section 3

Section 4

Section 5

Section 6

Section 7

Section 8

"CORPORACIÓN SOL NACIENTE"

NIT. 830.507.659-1

ACTA DE FINALIZACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN N° CSN-027-2014

CONTRATANTE: CORPORACIÓN SOL NACIENTE
NIT: 830.507.659-1

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
NIT: 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios especializados para desarrollar el proyecto "Pedagogía para la promoción estilos de vida saludables" dirigido a familias vulnerables del municipio de Facatativá (Cundinamarca), bajo un enfoque continuo, que garantice el fortalecimiento de competencias y capacidades de la población objetivo, bajo criterios inclusivos, que respondan a las necesidades de su contexto socio-cultural.

VALOR: QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$513.385.800,00)

FECHA INICIO: 20/01/2014

FECHA FINAL: 18/11/2014

En las oficinas de la **CORPORACIÓN SOL NACIENTE**, ubicadas en Facatativá (Cundinamarca), en la Calle 9ª No. 5B - 02 barrio Nueva Cerrafelita, se reunieron los señores: **TELMA MILENA ARISMENDY SÁNCHEZ**, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN SOL NACIENTE** y **LUIS RAMÓN GARIZAO MENDEZ**, en su calidad de Representante Legal y como tal representante legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, con el objeto de Entregar y Recibir los resultados producto de la ejecución contrato arriba referenciado, dejando constancia de lo siguiente:

- 1) Que se recibe a entera satisfacción de la **CORPORACIÓN** los trabajos y/o productos entregados por **AGROAMBIENTE**.
- 2) Que con la puesta en marcha de este contrato se benefició un total de 320 familias vulnerables de las áreas rural y urbana del municipio de Facatativá.
- 3) Que **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con la implementación del programa y el seguimiento durante todo el tiempo del proyecto.
- 4) Que el presente contrato no ha sido objeto de multas y/o sanciones.

CONFIDENTIAL
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
FROM: SAC, [illegible]
SUBJECT: [illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a memorandum detailing an investigation or report.]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be the main body of the memorandum, containing details of the investigation.]

CONFIDENTIAL

"CORPORACIÓN SOL NACIENTE"

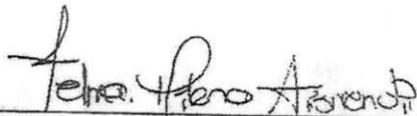
NIT. 830.507.659-1

5. Que el contratista cumplió con su compromiso de pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
6. Que el valor ejecutado fue cubierto por la CORPORACIÓN con cargo al Plan Anual de Inversión de Excedentes aprobado por la Asamblea General para la vigencia 2014.
7. Que el valor ejecutado por el CONTRATISTA y pagado por la CORPORACIÓN fue por la suma de QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$513.385.800,00)
8. Que las partes a través de la presente acta se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

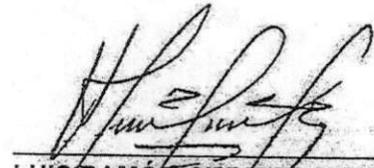
Para constancia se firma en Magangué (Bolívar) a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año de 2014, por las partes interviniente,

Por la CORPORACIÓN

Por el CONTRATISTA



TELMA MILENA ARISMENDY SÁNCHEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SOL NACIENTE



LUIS RAMÓN GARZAO MENDEZ
Representante Legal
AGROAMBIENTE

CONFIDENTIAL

Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing a list or report details.

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly a signature or a specific entry.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or a reference line.

"CORPORACIÓN SOL NACIENTE"

NIT. 830.507.659-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN N° CSN-027-2014, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CULTURAL E INICIATIVAS "CORPORACIÓN SOL NACIENTE" Y LA FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE

CONTRATANTE: CORPORACIÓN SOL NACIENTE
NIT: 830.507.659-1

CONTRATISTA: FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE
NIT: 900.414.120-8

OBJETO: Prestar los servicios especializados para desarrollar el proyecto "Pedagogía para la promoción estilos de vida saludables" dirigido a familias vulnerables del municipio de Facatativá (Cundinamarca), bajo un enfoque continuo, que garantice el fortalecimiento de competencias y capacidades de la población objetivo, bajo criterios inclusivos, que respondan a las necesidades de su contexto socio-cultural.

VALOR: QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$513.385.800,00)

PLAZO: ONCE (11) MESES

Entre los suscritos, a saber: **TELMA MILENA ARISMENDY SÁNCHEZ**, mayor de edad y vecina de Funza (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.715.966 de Facatativá (Cundinamarca), quien obra en calidad de Representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CULTURAL E INICIATIVAS "CORPORACIÓN SOL NACIENTE"**, Nit. 830.507.659-1 y quien para efectos del presente contrato se denominará **CORPORACIÓN**, y por la otra **LUIS RAMÓN GARIZAO MENDEZ**, mayor de edad y vecino de Magangué (Bolívar), identificado con cédula de ciudadanía No. 19.872.076 de Magangué (Bolívar), quien obra en calidad de representante Legal de la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL AGROAMBIENTE**, Nit. 900.414.120-8, debidamente autorizado por la Asamblea General y la Junta Directiva para celebrar este contrato de prestación de servicios, quien en adelante y para todos los efectos del presente convenio se conocerá simplemente como **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que LA **CORPORACIÓN**, dentro de su misión institucional ha diseñado el proyecto denominado "Pedagogía para la promoción estilos de vida saludables" dirigido a familias vulnerables del municipio de Facatativá (Cundinamarca), bajo un enfoque continuo, que garantice el

CORPORACION SOLIARITATE

LA LEY DEL SECTOR

CONSTITUCION DE LA LEY DEL SECTOR
EN EL MARCO DEL IMPERATIVO DE LA LEY DEL SECTOR
MAGNIFICENTE FUNDACION SOLIARITATE

CONSTITUCION DE LA LEY DEL SECTOR
EN EL MARCO DEL IMPERATIVO DE LA LEY DEL SECTOR
MAGNIFICENTE FUNDACION SOLIARITATE

CONSTITUCION DE LA LEY DEL SECTOR
EN EL MARCO DEL IMPERATIVO DE LA LEY DEL SECTOR
MAGNIFICENTE FUNDACION SOLIARITATE

CONSTITUCION DE LA LEY DEL SECTOR
EN EL MARCO DEL IMPERATIVO DE LA LEY DEL SECTOR
MAGNIFICENTE FUNDACION SOLIARITATE

CONSTITUCION DE LA LEY DEL SECTOR
EN EL MARCO DEL IMPERATIVO DE LA LEY DEL SECTOR
MAGNIFICENTE FUNDACION SOLIARITATE

CONSTITUCION DE LA LEY DEL SECTOR
EN EL MARCO DEL IMPERATIVO DE LA LEY DEL SECTOR
MAGNIFICENTE FUNDACION SOLIARITATE

“CORPORACIÓN SOL NACIENTE”

NIT. 830.507.659-1

fortalecimiento de competencias y capacidades de la población objetivo, bajo criterios inclusivos, que respondan a las necesidades de su contexto socio-cultural. 2) Que este proyecto busca proporcionar herramientas para la implementación de hábitos y estilos de vida saludables con miras a superar su vulnerabilidad. 3) Que la CORPORACIÓN considera de la mayor importancia articular este esfuerzo con los desarrollos realizados por otras instituciones locales que trabajen en la misma línea de desarrollo y aprovechar su voluntad e interés de unirse a iniciativas de esta naturaleza. 4) Que El CONTRATISTA, tiene dentro de su objeto social y misión el desarrollo de este tipo de proyecto. 5) Que para El CONTRATISTA es muy importante desarrollar este programa porque contribuye a proporcionar herramientas y generar actitudes frente a la buena salud y hábitos saludables. 6) Que para el logro de los objetivos se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo interinstitucional que aceleren y concreten el objeto del presente contrato. 7) Que existe voluntad y reconocimiento de las partes de la necesidad de trabajar de manera concertada para desarrollar el proyecto y de esta manera contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las familias beneficiarias. 8) Que El CONTRATISTA conoce el proyecto y se obliga a dar cumplimiento a las metas que el mismo establece para el logro de los objetivos propuestos. 9) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto general del presente contrato es “Prestar los servicios especializados para desarrollar el proyecto “Pedagogía para la promoción estilos de vida saludables” dirigido a familias vulnerables del municipio de Facatativá (Cundinamarca), bajo un enfoque continuo, que garantice el fortalecimiento de competencias y capacidades de la población objetivo, bajo criterios inclusivos, que respondan a las necesidades de su contexto socio-cultural”, el cual estará bajo la responsabilidad de El Contratista. **SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES. A. POR PARTE DE LA CORPORACIÓN:** 1) Realizar la socialización del proyecto y resultados esperados a El CONTRATISTA por medio del entrenamiento a los profesionales facilitadores previamente autorizados por el mismo. 2) Financiar completamente cada una de las acciones desarrolladas en el marco de ejecución del proyecto. 3) Asumir los costos de las actividades de acompañamiento, de acuerdo con lo establecido por el PROGRAMA. 4) Orientar en forma global el plan de trabajo establecido en el Plan Operativo. 5) Suministrar toda la información que requiera El CONTRATISTA para llevar a cabo sus funciones. 7) Realizar los desembolsos oportunamente a fin de garantizar la operación del proyecto. **B. POR PARTE DEL CONTRATISTA:** 1) Seleccionar a los beneficiarios. 2) Disponer de la base de datos de los beneficiarios del programa, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por la CORPORACIÓN. 3) Seleccionar el equipo de profesionales que se encargará de la operación del Programa. 4) Designar un Coordinador general del Contrato y coordinadores municipales, quienes coordinarán la ejecución de las actividades enmarcadas en el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5) Realizar las gestiones necesarias para que los beneficiarios del programa asistan a cada una de las actividades programadas. 6) Realizar promoción de la salud mental y hábitos y estilos de vida saludable. 8) Organizar con los miembros capacitados los grupos de promotores de salud de cada comunidad participante. 9) Propender por el fortalecimiento de las capacidades de los asistentes a través de la realización de talleres lúdico-pedagógicos donde participen todos

FOR THE BOARD OF DIRECTORS

The following information is being provided to you for your information and use in connection with the Board of Directors' meeting on [Date].

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible text, likely representing a list of agenda items or financial reports.]

"CORPORACIÓN SOL NACIENTE"

NIT. 830.507.659-1

los miembros de la familia, especialmente se trabajará con los jóvenes y líderes comunitarios. 10) Realizar oportunamente los pagos a los profesionales, a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, cuando a ello haya lugar. 11) Coordinar las actividades de acompañamiento a las familias beneficiarias, según los lineamientos definidos en la metodología. 12) Divulgar el Programa entre las familias y hacer toda la publicidad necesaria para focalizar los beneficiarios. 13) Cumplir con todas las normas y procedimientos para amparar los derechos de los beneficiarios, de tal forma que se prevengan eventuales reclamaciones en el futuro. 15) Las demás que sean propias para el cabal desarrollo del programa. **TERCERA: VALOR DEL CONVENIO.** El presente Convenio tiene un costo total para la CORPORACIÓN de **QUINIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$513.385.800,00)**, los cuales serán girados a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: 1) A la firma del presente convenio un monto equivalente al 10% del valor del mismo, el cual corresponde a los costos de administración del proyecto; 2) El 90% restante se girará de conformidad con la identificación y puesta en marcha del proyecto, iniciando con la identificación de las familias beneficiarias. **PARÁGRAFO 1:** Estos giros serán ordenados de acuerdo a la solicitud que efectúe el Comité Coordinador del presente Contrato. **PARÁGRAFO 2:** En ningún caso se solicitará el giro de recursos por parte del comité coordinador por encima del valor del presente contrato. **CUARTA: COMITÉ COORDINADOR:** con el fin de direccionar los recursos en las actividades productivas de las familias las partes convienen integrar un Comité Coordinador del contrato, el cual estará integrado de la siguiente manera: En representación de EL CONTRATISTA, Un (1) funcionario designado por el Representante Legal, por LA CORPORACIÓN, Un (1) representante designado por el Representante Legal. **PARÁGRAFO:** Estas designaciones serán comunicadas por las partes dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato. **QUINTA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR:** Serán funciones del Comité Coordinador las siguientes actividades: 1. Diseñar los Planes Operativos objeto del presente contrato, los cuales contendrán la población objeto del mismo, cronogramas de trabajo, recursos humanos y físicos. 2. Supervisar y velar por la ejecución de los planes operativos que desarrollen el objeto del contrato, disponiendo lo necesario para el cumplimiento de las actividades en las fechas señaladas. 3. Celebrar reuniones trimestrales de evaluación del avance de las acciones concertadas. 4. Presentar informes trimestrales del avance de las acciones a los representantes legales de las entidades firmantes. 5. Efectuar una evaluación general semestral sobre el avance del contrato. **SEXTA: TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá un término de duración de ONCE (11) MESES contados a partir de la fecha de la firma del presente. No obstante, podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, siempre y cuando medien mutuas comunicaciones de las partes en las que se manifieste la intención de prórroga y la suscripción del acta respectiva. **SEPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Serán causales de terminación de este convenio: a) La expiración del plazo pactado, salvo las previsiones de la cláusula anterior. b) El mutuo acuerdo entre las partes, expresado en documento firmado por los representantes legales de las entidades. c) La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del contrato. d) El acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan la continuidad del convenio. **OCTAVA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a terceros, sin la

CONFIDENTIAL
CORPORATION
1950

The following information is being furnished to you for your information only. It is not intended to constitute an offer of insurance or any other financial product. The information is based on the best available information at the time of preparation and is subject to change without notice. It is not intended to be used for any other purpose. The information is not intended to be used for any other purpose. The information is not intended to be used for any other purpose.

"CORPORACIÓN SOL NACIENTE"

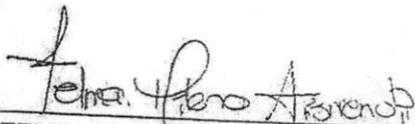
NIT. 830.507.659-1

autorización previa y escrita de la CORPORACIÓN. **NOVENA: SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes, en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, mediante la suscripción de un acta de suspensión, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la suspensión y la fecha en que se reiniciarán las actividades. **DECIMA: VIGILANCIA:** La vigilancia administrativa del presente convenio recaerá sobre el Revisor Fiscal de la CORPORACIÓN, quien deberá informar sobre cualquier irregularidad en la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: RELACION DE LAS PARTES:** Por tratarse de un contrato de esta naturaleza no existe relación laboral alguna entre la CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, así como tampoco existe relación laboral entre la CORPORACIÓN y el personal que el CONTRATISTA emplee para la realización de las labores aquí contempladas. **DÉCIMA SEGUNDA: USO DE LAS IDENTIDADES CORPORATIVAS:** Las comunicaciones y documentos que resulten en ejecución del presente contrato, informarán los nombres de las partes utilizando su imagen corporativa, pero este hecho no implicará la asunción de obligaciones solidarias entre ellas. **DECIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Se conviene que para todos los efectos legales y extralegales el domicilio contractual será el municipio de Facatativá (Cundinamarca). **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado a partir de su suscripción.

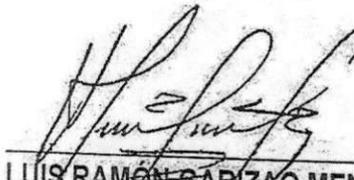
En constancia, se firma en Facatativá (Cundinamarca) a los Catorce (14) días del mes de enero del año 2.014

Por la CORPORACIÓN

Por el CONTRATISTA



TELMA MILENA ARISMENDY SÁNCHEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN SOL NACIENTE



LUIS RAMÓN GARZA MENDEZ
Representante Legal
AGROAMBIENTE

15

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
CORPORATION OF AMERICA
SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
CORPORATION OF AMERICA
SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
CORPORATION OF AMERICA
SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
CORPORATION OF AMERICA
SECURITY INFORMATION

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION
CORPORATION OF AMERICA
SECURITY INFORMATION

3. MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO VALORES AGREGADOS

163

INVESTIGATION BY COMPROBADO ALIQUOTADOS

ALICOTADOS

INVESTIGATION BY COMPROBADO ALIQUOTADOS

INVESTIGATION BY COMPROBADO ALIQUOTADOS

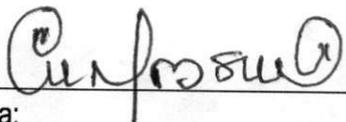
Cartagena, Bolívar 04 de Septiembre de 2019.

Señores:
SEDE DIRECCION GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

ASUNTO: CARTA DE MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO VALORES AGREGADOS

La suscrita GINA MARCELA ARIAS SIERRA de conformidad con lo requerido en la INVITACIÓN PÚBLICA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019. cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS" manifiesto mi intención y me comprometo a proveer el 2% como valor agregado técnico, teniendo en cuenta el ANEXO N° 3 "MATRIZ DE ZONIFICACIÓN Y PRESUPUESTO" y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5. VALORES AGREGADOS del pliego de condiciones de la invitación pública.

Atentamente;



Firma:

Nombre completo: GINA MARCELA ARIAS SIERRA

Cedula: 1.030.595.384 de Bogotá D.C.

Dirección comercial: PARQUE INDUSTRIAL TERNERA 2 BODEGA I3

Teléfono: (5) 309 31 14 – 3135992078

Domicilio legal: BARRIO ZARAGOCILLA CALLE 21 No.50B-96 PISO 2

Correo electrónico: agroambiente.ong@hotmail.com

